



Cédula de Documento Sellado

Información de Documento Sellado Digitalmente	
Entidad universitaria	Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
Nombre del documento	6ta. ACTA EXTRA 250722-FINAL.pdf
Tipo de documento	Acta
Identificador único del documento	Y9G9T+I4CDbwjZOW5uNQcH66rgm5qXy8+q7oRINrUaM=
Número de páginas	2
Fecha de emisión del sello	06 de enero del 2023 a las 12:49 PM

Información de la Entidad Emisora del Sello	
Entidad universitaria	Secretaría del Consejo Técnico FES Cuautitlán
Correo institucional	concursosoposicion.fesc@unam.mx

Este es un comprobante de la recepción de un documento emitido y sellado digitalmente en la UNAM.
Esta cédula es informativa y no forma parte del documento sellado al que hace referencia.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO
PERIODO 2022-2026.
DEL 27 DE JULIO DEL 2022

Siendo las 11:47 horas del día 27 de julio del 2022, en la Sala de Usos Múltiples del Auditorio Dr. Jaime Keller Torres de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico convocada y presidida por el Dr. David Quintanar Guerrero, en su calidad de Presidente del Consejo Técnico, asistiendo como miembros del mismo, las siguientes personas:

Dr. David Quintanar Guerrero
Dr. Carlos Matías Armas
Mtra. Isabel Ortega Mondragón
Dr. Gustavo Mercado Mancera
Dr. Joob Anastacio Zaragoza Esparza
Dr. Misael Rubén Oliver González
Lic. Blanca Miriam Granados Acosta
Dr. Pedro Guzmán Tinajero
Ing. Jorge Ramírez Rodríguez
Dr. Víctor Hugo Hernández Gómez
Dra. María Elena Vargas Ugalde
Dr. José Juan Escobar Chávez
Dr. Armando Aguilar Márquez
Mtro. Enrique Flores Gasca
Mtro. Felipe de Jesús Cortés Delgadillo
Dr. Fernando Ortega Jiménez
I.Q. Rafael Sampere Morales
Dr. Joaquín Flores Paredes
Lic. Arturo Vidal Viñas Huicochea
Ing. Jesús Moisés Hernández Duarte
Dr. Roberto Díaz Torres
Est. Miguel Ángel Salas Rivera
Est. Esteffany Diana Quiroz León

Como invitados, los Consejeros Universitarios:

Dr. José Juan Contreras Espinosa
Est. Ofelia Cecilia Alpuche Hernández

Existiendo quórum, el Presidente del Consejo Técnico declaró válida la sesión, así como el acuerdo a que se llegue, tratándose a continuación el orden del día, teniéndose como punto único:

1.- **Caso No. 95.-** Documento de una académica, por el cual solicita a la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, realice a su nombre y conforme a derecho una consulta a la Abogacía General por considerar que sus derechos laborales como personal académico están siendo gravemente vulnerados, por los motivos que expone en documento electrónico adjunto.

Una vez que los Consejeros Técnicos toman conocimiento de la solicitud de la académica y después de algunas intervenciones al respecto, se llega al siguiente:

ACUERDO Caso No 95.- No procede la solicitud de la interesada, se deberá hacer de su conocimiento que no es competencia del pleno el separar, ni reintegrar al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), a través del



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO
PERIODO 2022-2026.
DEL 27 DE JULIO DEL 2022

Departamento de Estímulos, es la encargada de realizar la suspensión del pago y separación del Programa, por incumplimiento a lo establecido en la Base II numeral 8 de la convocatoria que a la letra dice:

El estímulo permanente se conservará durante todo el tiempo que la o el académico permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, de conformidad con la base II, numerales 5, 6, y 7 de esta Convocatoria, en tanto cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 60 del EPA de la UNAM. Es decir, en estos casos, la o el académico gozará del pago del estímulo como una cantidad fija durante el tiempo que permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumpla con el requisito de contar con la aprobación de su programa anual de labores y el informe anual correspondiente por parte del consejo técnico de su entidad académica de adscripción. Por ello, en caso de que llegase a contar con uno o más programas e informes de labores anuales no aprobados por el consejo técnico correspondiente, será separado del PRIDE

Asimismo, para reingresar al programa PRIDE deberá solicitarlo tal y como lo establece la Base I numeral 5 de la convocatoria publicada en Gaceta UNAM el 13 de septiembre de 2021 que a la letra dice:

Las personas académicas que, al concluir la vigencia de su periodo de estímulo, sean separadas del PRIDE por no cumplir con el requisito de contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente, deberán esperar un año, contado a partir de la fecha del rechazo de su solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud se presentará en los términos de la convocatoria que se encuentre vigente.

Siendo las 12:06 horas se da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DR. DAVID QUINTANAR GUERRERO